

15/10/2021

Se decreta prisión preventiva para ExDirector General de la PDI

Por los delitos de malversación de caudales públicos, falsificación de instrumentos públicos y lavado de activos, hoy, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, decretó la prisión preventiva para el ExDirector General de la Policía de



Investigaciones de Chile, Héctor Espinosa Valenzuela; su cónyuge, María Neira Cabrera, en tanto, formalizada por el delito de lavado de dineros, deberá cumplir la cautelar de arresto domiciliario nocturno; y su ex Ayudante personal, el Comisario, Eduardo Villablanca, a quien se le imputaron los delitos de malversación de caudales públicos como cómplice y lavado de activos, en calidad de autor, quedó con arresto domiciliario total. Otorgándose un plazo de 4 meses de indagación del hecho.

De acuerdo a la investigación, a cargo del equipo liderado por el Fiscal Regional, Eugenio Campos, la sustracción de al menos \$146 millones de pesos, provenientes de fondos públicos destinados a la satisfacción de gastos reservados asignados a la PDI, se cometió entre los años 2015 y 2017, a través del ex ayudante del ex Director General de la Institución, Comisario Villablanca, quien en calidad de cómplice de Héctor Espinosa y a cambio de comisiones, realizó, más de 52 depósitos fraccionados por sumas millonarias a las cuentas bancarias de Espinosa Valenzuela y de su cónyuge, funcionaria del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Durante la audiencia se señaló además, que las diversas operaciones que realizaron los imputados configuraron una serie de actos de lavado, que tuvieron como efecto que estos dineros ingresaran al patrimonio de los imputados, se mezclaran con sus bienes de origen lícito y se integraran al sistema económico formal, afectándose, en definitiva, una serie de bienes jurídicos, destinados a cautelar tanto la administración de justicia como el orden público económico.

Manifestándose también que el Ex Director de la PDI emitió, declaraciones juradas mendaces ante la Contraloría General de la República, acerca del uso y destino de los fondos asignados por concepto de gastos reservados a la institución, que tenían por objeto ocultar la sustracción de parte de dichos fondos.

Es importante indicar que la causa se inició en diciembre de 2020 mediante reporte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) producto de operaciones sospechosas de Espinosa y surge como una de las aristas de la malversación de caudales públicos detectadas en Carabineros de Chile, que es investigada por el Fiscal Campos y su equipo desde 2016, que -a la fecha- cuenta con 95 personas condenadas y que se encuentra ad portas del inicio de juicio oral donde se juzgará a la cúpula de la organización criminal de esta última institución.